

CONSTANCIA SECRETARIAL DE TRASLADO  
ARTICULO 179 DEL C. DE P.P.

**APELANTE-DEFENSA**  
**DUVAN FELIPE BENAVIDES SALGADO**

CUI: **150016000000202200042**

Sentenciados: ANDERSON ARIZA PORRAS

ALVARO STEVEN NIEVES PIRAMANRIQUE

JAVIER ALEXANDER RODRIGUEZ RICO

WILSON ALEJANDRO MOLINA CACERES

JHOJAN ALEXANDER CORREAL MONDRAGON

DUVAN FELIPE BENAVIDEZ SALGADO

Delito: TRAFICO, FABRICACION O PORTE E ESTUPEFACIENTES

*En Garagoa, Boyacá, el día treinta (30) de marzo del año dos mil veintitrés (2023) siendo las 8:00 a.m., en los términos previstos en el artículo 179 del C. de P.P., se corre traslado a la defensa del procesado DUVAN FELIPE BENAVIDES SALGADO, por el término de cinco (5) días, para que se sirva sustentar por escrito el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida por éste estrado judicial el día veintinueve (29) de marzo de los corrientes. Inicia el término de traslado el día treinta (30) de marzo de 2023 a partir de las 8:00 a.m. Termina término de traslado el día doce (12) de abril del año que avanza a las 5:00 p.m. Inhábiles del 1º al día 9 de abril de 2023 (vacancia Semana Santa).*

*Elaboró/AnaSolis*

Firmado Por:  
Ana Isabel Solis Mancipe  
Secretario  
Juzgado De Circuito  
Penal 001  
Garagoa - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66c6224893d24eb29b3cb605ce61b3795884e95f6612636d9203f9b237b23f4f**

Documento generado en 30/03/2023 08:02:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>